ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **INSUMEDIHOS S.A.S** con (NIT/C.C:)**: 900.859.196-7**, para amparar el contrato **No. 331** de **2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE SILLAS CLINICAS Y SILLAS DE RUEDAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SUMINISTRO DE SILLAS CLINICAS Y SILLAS DE RUEDAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, Póliza No 39-44-101160811**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 27/03/2024 hasta 31/12/2025, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 28.130.000.00	27/03/2024	01/05/2025
X CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 28.130.000.00	27/03/2024	31/12/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 331** y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de Garantía Única **No 39-44-101160811.**

En constancia se firma en Tunja, el primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OSCAR ARGELIO CELY AVILA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Reviso: ANGELA OCHOA
Profesional área de Contratación.

Elaboro: YULI PAOLA ROPERO MUÑOZ
Técnico Administrativo – Contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD